



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN JURÍDICA

**APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCION
CELEBRADO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA Y UNION COMUNAL DE
ORGANIZACIONES SOCIALES INFANTILES Y
JUVENILES DE RECOLETA**

DECRETO EXENTO 2478 /

RECOLETA, 20 JUN. 2012

VISTOS:

El Decreto Exento N°2119, de fecha 28 de Mayo de 2012 de la I. Municipalidad de Recoleta, que promulga el Acuerdo N°39 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta de fecha 22 de Mayo de 2012, que aprueba otorgar una subvención a la Unión Comunal de Organizaciones Sociales Infantiles y Juveniles de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

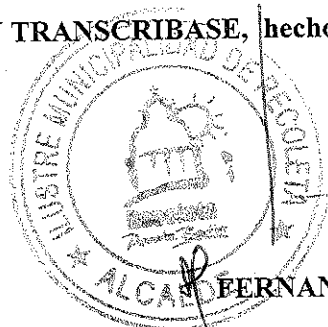
DECRETO:

1.- APRUEBASE El Convenio de otorgamiento de Subvención celebrado entre la I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA y la UNION COMUNAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES INFANTILES Y JUVENILES DE RECOLETA, mediante el cual la Municipalidad de Recoleta otorga a esta institución una subvención ascendente a la suma de \$5.000.000 (cinco millones de pesos), suma que la Dirección de Administración y Finanzas pagará en dos cuotas, la primera ascendente a \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos), en Junio de 2012, y la segunda durante el segundo semestre del presente año, según disponibilidad presupuestaria.

2.- IMPUTESE el gasto que origine esta subvención al ítem 215.24.01.004.003, Centro de Costo 04-05-01-01, del Presupuesto Municipal vigente.

NOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho ARCHIVASE

**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FERNANDO SALAMÉ SALDÍAS
ALCALDE(S)**